



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

15 ENE 2019

DECRETO N° 91

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de 26 de Marzo de 2018, de Claudia Villagrán, encargada del Departamento de Cultura, a Marcela Viveros, Asesor Jurídico; el Ordinario N° 45/2018 de 4 de Abril de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, remitiendo bases; el Ordinario N° 05-265 de 13 de Abril de 2018, del Asesor Jurídico a la D.T. y P., remitiendo observaciones a las bases; la Solicitud de Imputación Presupuestaria BC-004/2018 de 31 de Mayo de 2018, por \$7.850.000.-; el Ordinario N° 02-0680/18 de 26 de Junio de 2018, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, remitiendo bases (adjunta Ordinario N° 53/2018 de 25 de Mayo de 2018, de la D.T. y P. al Administrador Municipal; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 2 de Mayo de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto para 4 concursos literarios y concurso de pintura); el Certificado emitido por el Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1081 de 13 de Septiembre de 2017, el concejo comunal aprobó recursos para los concursos literarios y concurso de pintura in situ, y el desglose de los gastos de cada fondo; el Certificado N° 0854/2018 de Disponibilidad Presupuestaria de 26 de Junio de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto disponible; el correo electrónico de 11 de Julio de 2018, de la Asesor Jurídico Marcela Viveros a Margarita Riveros (D.T.y P.); el Memo N° 38, de 10 de julio de 2018, del Departamento de Cultura al Asesor Jurídico, adjuntando bases corregidas, recibido en el Departamento Jurídico el 13 de Julio de 2018; el Ordinario N° 83/2018 de 6 de Septiembre de 2018, el Decreto Alcaldicio N° 1316 de 20 de Julio de 2018, que aprueba las bases; el Ordinario N° 83/2018 de 6 de Septiembre de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico (S), solicitando modificación de fecha de postulación al concurso; el Decreto Alcaldicio N° 1734 de 24 de Septiembre de 2018, que modifica el plazo; el Ordinario N° 92/2018 de 4 de Octubre de 2018, del Administrador Municipal, solicitando decreto alcaldicio que designa al jurado; los correos electrónicos de 12, 1617, 19 y 22 de Octubre de 2018, de Carolina Muñoz a Claudia Villagrán y Marcela Reyes, del Departamento de Cultura; el Decreto Alcaldicio N° 1964 de 25 de Octubre de 2018, que designa al jurado; el Ordinario N° 04/2019 de 7 de Enero de 2019, solicitando decreto alcaldicio que designa a los ganadores, adjuntando acta de evaluación firmada por los jurados; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos; la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **DECLÁRENSE GANADORES** del concurso denominado **“VIII CONCURSO LITERARIO FONDO EDITORIAL MUNICIPAL MANUEL CONCHA”**, convocado por Decreto Alcaldicio N° 1316 de 20 de Julio de 2018, a las siguientes personas:

**PREMIO N° 1:**

Nombre:	TOMÁS IGNACIO PIÑONES GUTIÉRREZ
Obra:	“Te juro que te estoy prestando atención”
Seudónimo:	Gaspar Zuñagua
Rut:	

Este premio consiste en **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos).

Además de la edición de 500 ejemplares, de los cuales el 80 % o 400 ejemplares son de propiedad del autor y el 20% o 100 ejemplares restantes son de propiedad de la Municipalidad de La Serena.

**PREMIO N° 2:**

Nombre: PATRICIO ANDRÉS PASTÉN ESPINOZA  
Obra: "Carmentí y otros cuentos"  
Seudónimo: Max Bianco  
Rut:

Este premio consiste en **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos).

Además de la edición de 500 ejemplares, de los cuales el 80 % o 400 ejemplares son de propiedad del autor y el 20% o 100 ejemplares restantes son de propiedad de la Municipalidad de La Serena.

**PREMIO N° 3:**

Nombre: ÁLVARO CHRISTIAN VILA RIQUELME  
Obra: "El enano del hotel princesa y otros relatos costumbristas"  
Seudónimo: Indalecio Du Nord  
Rut:

Este premio consiste en **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos).

Además de la edición de 500 ejemplares, de los cuales el 80 % o 400 ejemplares son de propiedad del autor y el 20% o 100 ejemplares restantes son de propiedad de la Municipalidad de La Serena.

- 2.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a los ganadores por carta certificada.
- 4.- **PÁGUENSE LOS PREMIOS** señalados en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Ítem 215.24.01.008, Área de Gestión 6.9.9.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Interesados (3)
  - Departamento de Cultura
  - Dirección de Turismo y Patrimonio
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Administrador Municipal
  - Dideco
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJ/J/LM/MRS/CAMT